

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Consultoría para el fortalecimiento organizacional y conformación de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño con enfoque de género, derechos de las mujeres y sostenibilidad ambiental.

Proyecto:

Mujeres, Abejas y Derechos: Apicultura para el desarrollo y adaptación al cambio climático

Entidad Solicitante:

Fundación Ayuda en Acción

Contraparte/s Local/es:

Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA)

Fundación Intercultural (NOR SUD)

Fundación de la Cordillera (FUNDECOR)

Agosto, 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

El Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA), Regional Cordillera, es una institución con una amplia trayectoria en el fortalecimiento del desarrollo rural sostenible, el acompañamiento a organizaciones indígenas y campesinas, y el impulso de iniciativas productivas que mejoran las condiciones de vida de las familias del Chaco boliviano. En el marco de su Plan Estratégico Institucional, CIPCA promueve procesos orientados al fortalecimiento organizacional, la gestión sostenible de los recursos naturales, la equidad de género, el ejercicio de derechos y el desarrollo económico territorial.

En alianza con la Fundación Ayuda en Acción, la Fundación Intercultural NOR SUD y la Fundación de la Cordillera (FUNDECOR), CIPCA ejecuta el proyecto "Mujeres, Abejas y Derechos: Apicultura para el Desarrollo y Adaptación al Cambio Climático". Su propósito es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de mujeres, hombres y jóvenes mediante el fortalecimiento de la cadena apícola en comunidades indígenas guaraníes y campesinas de los municipios de Tarija, Chuquisaca y Santa Cruz, en un contexto de cambio climático, bajo los enfoques de derechos humanos, género y sostenibilidad ambiental.

En el marco de este proyecto, se acompaña a siete asociaciones apícolas del Chaco Cruceño, fortaleciendo sus capacidades técnicas y organizativas a través de procesos de capacitación, asistencia técnica, articulación institucional y promoción de buenas prácticas apícolas. Estas acciones han permitido consolidar avances significativos en la gestión de las asociaciones y han favorecido una mayor coordinación entre las organizaciones del sector.

Como resultado de este proceso, las asociaciones participantes han identificado la necesidad de constituir una organización de segundo nivel que represente de manera conjunta los intereses del sector apícola del Chaco Cruceño. La conformación de una Federación Regional permitirá consolidar espacios de coordinación, fortalecer la representación ante instituciones públicas y privadas, mejorar la capacidad de incidencia en políticas públicas y ampliar el acceso a programas de apoyo, financiamiento y comercialización.

Dicha Federación representa una oportunidad estratégica para fortalecer la institucionalidad del sector apícola regional, promoviendo una representación democrática, transparente e inclusiva de las asociaciones afiliadas. Asimismo, facilitará la articulación de acciones orientadas a la protección de la flora melífera, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático, el fomento de la calidad de los productos apícolas y el desarrollo de iniciativas que contribuyan al crecimiento económico de las familias productoras.

De acuerdo con los principios del proyecto, resulta fundamental que la nueva Federación incorpore en su estructura organizativa, de manera transversal, la equidad de género, la participación efectiva de las mujeres, el respeto a los derechos humanos, la inclusión de jóvenes y el cuidado del medio ambiente, promoviendo así una gobernanza participativa que garantice su sostenibilidad institucional.

En este contexto, CIPCA Cordillera requiere la contratación de un/a consultor/a especializado/a que brinde acompañamiento y asistencia técnica durante el proceso de conformación de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño. Sus funciones incluirán la facilitación participativa del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, la realización de talleres de validación, la coordinación con las siete asociaciones participantes y el acompañamiento técnico durante la Asamblea de Constitución y aprobación de los documentos normativos, con el objetivo de consolidar una organización sólida, representativa y sostenible en el tiempo.

II. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tiene como objetivo brindar acompañamiento y asistencia técnica especializada para facilitar el proceso de conformación de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño. Para ello, se promoverá la articulación efectiva de las siete asociaciones apícolas participantes del departamento de Santa Cruz, fortaleciendo sus capacidades organizativas, de representación e incidencia. El trabajo se desarrollará en coordinación permanente con el equipo técnico de CIPCA Cordillera y con los directorios de las asociaciones beneficiarias, garantizando la participación activa de mujeres, hombres y jóvenes en los espacios de concertación y toma de decisiones.

Asimismo, la consultoría contempla el diseño e implementación de una metodología participativa que facilite la construcción de consensos entre las asociaciones para la conformación de una organización de segundo nivel. Este proceso buscará consolidar una identidad institucional compartida, fortalecer la capacidad de gestión y asegurar la sostenibilidad organizativa de la nueva Federación.

En este marco, el/la consultor/a deberá desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

- Elaborar un plan de trabajo y una propuesta metodológica para la ejecución de la consultoría.
- Coordinar reuniones técnicas con el equipo de CIPCA Cordillera y con los directorios de las siete asociaciones participantes.
- Facilitar procesos de socialización, diálogo y concertación para fortalecer el proceso de conformación de la Federación.
- Recopilar y analizar la información organizativa necesaria para la elaboración de los instrumentos normativos.
- Elaborar, de manera participativa, la propuesta del Estatuto Orgánico y del Reglamento Interno de la Federación.
- Facilitar talleres participativos para la revisión, validación y ajuste de los documentos normativos.
- Brindar asistencia técnica durante la Asamblea General de Constitución de la Federación.
- Sistematizar los resultados del proceso y presentar los productos establecidos en la consultoría.

La consultoría deberá desarrollarse incorporando de manera transversal los enfoques de equidad de género, derechos de las mujeres, participación juvenil, interculturalidad y sostenibilidad ambiental. De este modo, se garantizará que los instrumentos normativos reflejen fielmente los principios, intereses y necesidades de las asociaciones que conformarán la Federación, así como su compromiso con una gestión inclusiva, justa y ambientalmente responsable.

III.OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA.

3.1. Objetivo General.

Brindar acompañamiento y asistencia técnica especializada para facilitar la conformación de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño, a través de un proceso participativo de fortalecimiento organizacional que impulse la articulación efectiva de las siete asociaciones apícolas, y que contemple la elaboración, validación y aprobación participativa de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, incorporando de manera transversal los enfoques de equidad de género, derechos de las mujeres, participación juvenil y sostenibilidad ambiental.

3.2. Objetivos Específicos.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la articulación y coordinación entre las siete asociaciones apícolas del Chaco Cruceño, consolidando las bases para la conformación de una organización regional de segundo nivel que represente sus intereses comunes.
- Diseñar e implementar un proceso participativo para la construcción participativa del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de la Federación, asegurando que dichos instrumentos normativos respondan a las necesidades, expectativas y realidades de las asociaciones afiliadas.
- Facilitar espacios de diálogo, análisis, concertación y construcción de consensos entre los representantes de las asociaciones, orientados a la validación y aprobación de los documentos normativos que regirán el funcionamiento de la Federación.
- Incorporar en los instrumentos de gestión de la Federación los principios de equidad de género, participación activa de las mujeres, liderazgo juvenil, transparencia institucional, democracia interna, corresponsabilidad y sostenibilidad ambiental, como ejes transversales de su estructura organizativa.
- Acompañar técnicamente el proceso de constitución formal de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño, brindando asistencia en las fases previas, durante y posteriores a su instalación oficial.

IV. METODOLOGIA.

La consultoría se desarrollará bajo una metodología participativa, inclusiva y orientada al fortalecimiento organizacional de las asociaciones apícolas del Chaco Cruceño, tomando en cuenta sus características sociales, culturales y productivas.

El proceso metodológico fomentará el diálogo, la construcción de consensos y la toma de decisiones participativa entre las siete asociaciones, e incorporará de manera transversal los siguientes enfoques:

- Equidad de género y derechos de las mujeres.
- Derechos humanos e interculturalidad.
- Participación e inclusión social.
- Conservación del medio ambiente.
- Transparencia, corresponsabilidad y democracia interna

La metodología comprenderá las siguientes etapas:

Etapas 1. Planificación y coordinación

Al inicio de la consultoría, el/la consultor/a sostendrá reuniones de coordinación con el equipo técnico de CIPCA Cordillera para definir el plan de trabajo y el cronograma de actividades, así como para establecer la estrategia metodológica que guiará el desarrollo de la consultoría. Asimismo, se procederá a la recopilación y análisis de información relevante sobre la situación organizativa de las asociaciones y los avances alcanzados durante la ejecución del proyecto.

Resultado esperado: Plan de Trabajo aprobado y mecanismos de coordinación establecidos entre CIPCA Cordillera y el/la consultor/a.

Etapas 2. Socialización del proceso de conformación de la Federación

Se llevará a cabo una reunión con los directorios, socios/as y representantes de las siete asociaciones con el fin de presentar los objetivos, alcances, beneficios y responsabilidades que implica la conformación de la Federación Regional. En este espacio, se identificarán las expectativas y aportes de cada asociación, y se promoverá la participación efectiva de mujeres y jóvenes en todas las fases del proceso.

Resultado esperado: Asociaciones informadas, articuladas y comprometidas con el proceso de conformación de la Federación.

Etapas 3. Elaboración paritativa del estatuto orgánico y reglamentos internos

Con base en la información recopilada y los aportes de las asociaciones, el/la consultor/a elaborará una propuesta preliminar del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno, incorporando en su contenido los principios de equidad de género, participación juvenil, transparencia, democracia interna y sostenibilidad ambiental como ejes transversales de la futura Federación

Los documentos deberán contener, entre otros aspectos:

- Naturaleza jurídica.
- Objetivos institucionales.
- Principios y valores.
- Derechos y obligaciones de los asociados.
- Estructura organizativa.
- Funciones del directorio.
- Régimen económico.
- Régimen disciplinario
- Procedimientos de elección y renovación de directivas.
- Participación equitativa de mujeres y hombres.
- Disposiciones para la gestión ambiental.

Etapas 4. Talleres de validación de los instrumentos normativos.

Se desarrollarán siete talleres, uno en cada asociación, con la participación de sus representantes, con el fin de revisar, analizar y validar colectivamente el contenido del Estatuto Orgánico y del Reglamento Interno. Durante estos espacios, se recogerán observaciones, sugerencias y acuerdos que permitan ajustar y consolidar una versión final de ambos documentos.

Resultado esperado: Estatuto Orgánico y Reglamento Interno consensuados y validados por las siete asociaciones.

Etapas 5. Asamblea de constitución

El/la consultor/a brindará asistencia técnica durante la Asamblea General destinada a formalizar la creación de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño. En esta actividad, apoyará en las siguientes tareas:

- Presentación de la versión final del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.
- Sistematización de observaciones y acuerdos finales.
- Elaboración del Acta de Constitución.
- Asesoramiento técnico durante el proceso de elección del Directorio, conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea.

Resultado esperado: Federación Regional constituida, con sus instrumentos normativos aprobados y su primer Directorio elegido.

V. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

El/la consultor/a será responsable de planificar, coordinar, facilitar y sistematizar el proceso de conformación de la Federación Regional de Apicultores/as del Chaco Cruceño, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la consultoría.

Las principales funciones y responsabilidades serán las siguientes:

1. Planificación y coordinación

- Coordinar permanentemente con el equipo técnico de CIPCA Cordillera.
- Elaborar el Plan de Trabajo y la propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría.
- Ajustar el cronograma de trabajo de acuerdo con la disponibilidad y coordinación con las siete asociaciones participantes.
- Informar oportunamente sobre los avances, dificultades y requerimientos para el adecuado desarrollo del proceso.

2. Levantamiento y análisis de información

- Recopilar y analizar información relevante sobre la situación organizativa de las asociaciones y los avances alcanzados durante la ejecución del proyecto.
- Identificar aspectos organizativos, administrativos y de gobernanza que deban ser incorporados en los instrumentos normativos de la Federación.

3. Facilitación y acompañamiento del proceso participativo

- Promover espacios de diálogo y concertación durante todo el proceso de conformación de la Federación.

- Garantizar la participación efectiva de mujeres, hombres y jóvenes en todas las actividades de la consultoría.

4. Elaboración de instrumentos normativos

- Elaborar, de manera participativa, el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de la Federación.
- Incorporar en ambos documentos los principios de democracia interna, equidad de género, derechos de las mujeres, participación juvenil, transparencia institucional, sostenibilidad ambiental e interculturalidad.

5. Validación y ajuste de documentos

- Facilitar el desarrollo de los talleres de validación de los instrumentos normativos en cada una de las siete asociaciones.
- Ajustar los documentos de acuerdo con las observaciones y acuerdos alcanzados durante los talleres de validación.

6. Asistencia técnica en la Asamblea de Constitución

- Brindar asistencia técnica durante la Asamblea General de Constitución, apoyando el proceso de aprobación del Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.
- Asesorar el desarrollo del proceso de elección del Directorio, conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea.

7. Sistematización y cierre de la consultoría

- Sistematizar los principales resultados, acuerdos y lecciones aprendidas durante el proceso.
- Elaborar las memorias de las actividades desarrolladas.
- Presentar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia dentro de los plazos definidos por CIPCA Cordillera.

VI. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

Durante el desarrollo de la consultoría el consultor/a presentará los siguientes productos:

Producto 1: Plan de Trabajo y Metodología de la Consultoría, Debe incluir:

- Plan de trabajo
- Cronograma de actividades.

- Metodología de intervención.
- Estrategia de trabajo con las asociaciones.
- Documento impreso y digital.

Producto 2: Propuesta preliminar del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno Incluye:

- Propuesta del Estatuto Orgánico.
- Propuesta del Reglamento Interno.
- Principios institucionales (incorporación de los enfoques de género, derechos, participación juvenil y sostenibilidad ambiental).
- Documento impreso y digital.

Producto 3: Desarrollo de 7 Talleres Participativos 1 por asociación, Presentar:

- Listas de asistencia.
- Memorias de cada taller.
- Registro fotográfico.
- Sistematización de observaciones
- Versión ajustada del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
- Carpeta física y digital con todos los respaldos.

Producto 4: Asamblea General de Constitución, Presentar:

- Acta de Constitución.
- Estatuto aprobado.
- Reglamento Interno aprobado.
- Nómina del Directorio electo.
- Registro fotográfico.
- Memoria de la Asamblea.
- Documentación física y digital.

Producto 5: Informe Final de la Consultoría

El informe deberá contener, como mínimo:

- Resumen ejecutivo.
- Objetivos de la consultoría.
- Metodología desarrollada.
- Actividades desarrolladas.

- Productos obtenidos.
- Dificultades encontradas.
- Lecciones aprendidas.
- Conclusiones.
- Recomendaciones.
- Anexos.
- Medios de verificación
- Informe final en formato físico y digital.

VII. PLAZO DE REALIZACIÓN DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración máxima de 60 días calendario, computables a partir de la firma del contrato.

El cronograma será elaborado por el/la consultor/a y aprobado por CIPCA Cordillera y podrá ajustarse de común acuerdo cuando existan razones técnicas, logísticas o de coordinación con las asociaciones participantes que así lo justifiquen, sin modificar el plazo total establecido.

Productos a entregar	Plazo de la entrega	Forma de entrega
<u>Producto a entrega 1</u> - Plan de Trabajo y Metodología de la Consultoría	A los 5 días después de la firma del contrato	En forma física y digital
<u>Producto a entregar 2 y 5:</u> - Propuesta del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno - Desarrollo de 7 Talleres Participativos 1 por asociación - Asamblea de Constitución - Informe Final de la Consultoría	A la finalización de la consultoria	Documentación física (lista de participantes, memorias del evento, fotos). Documento físico y digital (Informe final).

La presentación de todos los productos, deberán hacerse con una nota oficial de entrega en físico.

VIII. FORMA DE PAGO.

El monto total de la consultoría es de **bs. 16.664 bs** (Dieciséis mil seiscientos sesenta y cuatro 00/100 bolivianos), monto que incluye todos los impuestos de ley, gastos operativos, movilización, materiales, equipos y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento de la consultoría. Pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago del 40% (1/2) de 6.665 bs. - (Seis mil seiscientos sesenta y cinco 00/100 bolivianos), a la presentación y previa aprobación del Producto 1.
- Segundo pago final del 60% (2/2) de 9.999 bs. (Nueve mil novecientos noventa y nueve 00/100 bolivianos), a la presentación y previa aprobación de los productos 2 y 5.

IX. SUPERVISOR DEL TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.

La supervisión estará a cargo de Luis Jurado Técnico de CIPCA Cordillera, quien será responsable de:

- Aprobar el Plan de Trabajo.
- Realizar el seguimiento técnico al desarrollo de la consultoría.
- Coordinar las actividades con el/la consultor/a y las asociaciones participantes.
- Revisar y emitir observaciones a los productos presentados.
- Aprobar técnicamente los productos para autorizar el procesamiento de los pagos correspondientes.

X. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A:

Formación académica:

Profesionales en: Derecho, Ciencias Políticas, Sociología, Desarrollo Rural, Administración de Empresas, ingeniería Agronómica, Ingeniería en Desarrollo Rural, Ingeniería Zootecnia, Economía, Ciencias Sociales y otras carreras afines.

Experiencia general:

Experiencia profesional mínima de 2 años en consultorías relacionadas con fortalecimiento organizacional, desarrollo rural o procesos de desarrollo territorial.

Experiencia específica:

Se valorará experiencia comprobable en:

- Elaboración de Estatutos Orgánicos y Reglamentos Internos.
- Constitución y fortalecimiento de organizaciones económicas y de productores.
- Facilitación en procesos de fortalecimiento organizacional.
- Desarrollo de talleres y procesos de capacitación.
- Trabajo con organizaciones campesinas e indígenas o asociaciones productivas.

XI. Documentación requerida:

Las y los proponentes deberán presentar la siguiente documentación:

- Hoja de vida que esté relacionada a la Consultoría (sin respaldos)
- Carta de presentación dirigida a la entidad contratante.
- Propuesta técnica que incluya (metodología y cronograma o plan de trabajo).
- Propuesta económica detallada
- Copia del carnet de identidad y Número de Identificación Tributaria (NIT)

XII. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas sobre un total de 100 puntos, bajo los siguientes criterios de calificación:

Currículum Vitae.

- ✓ Formación académica (10 puntos)
- ✓ Experiencia general (10 puntos)
- ✓ Experiencia específica relacionada a la consultoría (20 puntos)
- ✓ Propuesta técnica y metodológica (40 puntos).
- ✓ Propuesta económica. (20 puntos).

Se valorará la coherencia metodológica de la propuesta, la experiencia en fortalecimiento organizacional y constitución de organizaciones de productores, así como la incorporación de enfoques de género, derechos de las mujeres, participación juvenil y sostenibilidad ambiental.

XIII. PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda la información, documentos, bases de datos, materiales, registros, fotografías y demás productos generados en el marco de la presente consultoría serán de propiedad intelectual exclusiva de la Ayuda en Acción y CIPCA Cordillera.

El/la consultor/a se compromete a mantener la confidencialidad de la información a la que tenga acceso durante el desarrollo de la consultoría y no podrá reproducir, publicar, divulgar ni utilizar los productos obtenidos con fines distintos a los establecidos en el contrato, salvo autorización expresa y escrita de los contratantes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas podrán presentar sus propuestas hasta viernes 28 de agosto del 2026 hasta las 18:00, a través de las siguientes modalidades

Presentación digital de la documentación, al correo electrónico cordillera@cipca.org.bo

Si es presentación física, podrán presentar la documentación en oficinas de CIPCA Cordillera, ubicadas en la ciudad de Camiri, en la avenida Petrolera # 245.

Para cualquier consulta adicional relacionadas con la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse al número celular 63486700 del técnico Luis Jurado Villagra.